



Expte. n° 16603/19
“Consenso Federal s/
reconocimiento de Alianza/
Oficialización de candidatos”

Buenos Aires, 21 de junio de 2019.

Visto: el expediente mencionado en el epígrafe, y

Considerando:

1. Que por Resolución n° 21/2019 se reconoció a la alianza electoral transitoria “Consenso Federal”, integrada por los partidos GEN, Socialista Auténtico, Federal, Libres del Sur, Demócrata Cristiano, Integrar y Avancemos por el Progreso Social, para participar en las elecciones de la Ciudad de Buenos Aires del año 2019.

2. Que, con posterioridad, se presentó en el Tribunal Carlos Lionel Traboulsi en su carácter de apoderado del Partido Demócrata Cristiano e informó la renuncia del partido a la alianza “Consenso Federal” acompañando la documentación partidaria (fs. 76/87).

A su vez, el apoderado de la alianza “Consenso Federal” manifestó la aceptación de la renuncia, de conformidad con lo decidido por la Junta Electoral de la alianza en el acta n° 2 (fs. 89).

3. Que, en consecuencia, corresponde excluir al Partido Demócrata Cristiano de la alianza “Consenso Federal” reconocida por resolución n° 21/2019.

Por ello, en ejercicio de las facultades establecidas en el art. 2 de la Acordada Electoral n° 1/2019.

la Presidente
del Tribunal Superior de Justicia
resuelve:

1. Excluir al partido Demócrata Cristiano de la alianza electoral transitoria “Consenso Federal”.

2. Mandar que se registre, y se publique en el sitio web electoral del Tribunal www.eleccionesciudad.gob.ar.

Firmado: Inés M. Weinberg. Presidente